MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN DE JUSTIFICACION

REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA con ID Nº: 411.101 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS"

A: Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Aplicabilidad normativa vigente:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su modificación a la Ley Nº 3.439/07.

Lo estipulado en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El inciso c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

RESOLUCIÓN DNCP N° 286 /2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

JUSTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) tenía previsto realizar en el mes de marzo del cte. año la licitación en referencia, conforme lo planificado en el programa anual de contrataciones.

La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.

Que, la Resolución Municipal N° 174/2022, "POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION, MODIFICACION, INCLUSION Y REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2022 Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Que la oficina de Adquisición de la Institución Municipal, remite en el mes de marzo la solicitud para la compra de artículos eléctricos, en el mencionado pedido presenta la cantidad de bienes necesarios conforme los pedidos de otras dependencias.

Que el Departamento de adquisiciones no ha remitido en forma completa todas las especificaciones técnicas de todos los bienes requeridos.

La Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado por vía nota al departamento de Adquisiciones remitir las especificaciones técnicas de los bienes requeridos faltantes.

Que, conforme la situación presentada el departamento de Adquisición remitió completamente las especificaciones técnicas solicitadas en el mes de julio del cte. año.

Que, se ha comunicado al Departamento de Adquisiciones para próximas licitaciones tener en cuenta la buena planificación y organización en lo se refiere a bienes con sus respectivas especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de la Unidad Operativa de Contrataciones, se remite el proceso licitatorio y se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la publicación del llamado teniendo en cuenta la necesidad de mejorar los espacios públicas de la ciudad de Pilar, en lo que respecta a la iluminación de plazas y parques.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL

Firmado digitalmente por ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
Fecha: 2022.07.18 18:31:53 -04'00'

Andersson Iván Rojas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones